

Acuerdo N. 005 de 2011
(16 de febrero)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL
PAIPA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Institucionalizar el proyecto “Parque Industrial y Artesanal Paipa” el cual comprende un área socioeconómica de 4.7 hectáreas, ubicado en la Vereda de Romita del Municipio de Paipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto: El parque industrial y artesanal Paipa, tiene por objeto fortalecer la Pymes locales y regionales de los sectores industrial y artesanal, que den origen a la consolidación de una estructura de desarrollo económico eficaz, capaz de absorber mano de obra disponible en el ámbito local, a partir de la cooperación entre los sectores público y privado, desarrollar y consolidar un proceso asociativo, productivo, y empresarial, que se constituye en un instrumento para la generación de empleo local.

ARTÍCULO TERCERO.- Le compete a la Secretaria de Desarrollo Económico el direccionamiento y control de los procesos y actividades que se generen en el parque Industrial y Artesanal del Municipio, a su vez debe promover y garantizar su desarrollo en cumplimiento de las funciones asignadas a esta secretaría.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Alcalde Municipal por un término de seis (6) meses para reglamentar el funcionamiento del parque Industrial y Artesanal Paipa, sujetándose a la legislación vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Paipa a los Dieciséis días (16) días del mes de Febrero de Dos Mil Once (2011).

CLAUDIA YANNETH GARZON CAMARGO
Presidente (A) Concejo

JOSE MEDARDO LEGUIZAMO DIAZ
Primer Vicepresidente

DANNY FABIAN SANCHEZ RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

ANDREA MILENA SALINAS ACERO
Secretaria General (E)

La secretaria del Honorable Concejo Municipal de Paipa

Hace Constar:

Que el presente acuerdo sufrió dos (2) Debates los días Once (11) de Febrero y Quince (15) de Febrero de Dos mil Once (2011).

ANDREA MILENA SALINAS ACERO
Secretaria General (E)